CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171.

INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04dias del mes demayode 2022, se presenta el Informeresultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la**CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,**Director General de la Direccion de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum N° 104/2022, de fecha 11 de abril de 2022 presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de la adquisición de ripios para varias calles del municipio. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 33/22, de fecha 21 de abril de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 129.999.000.- (Guaraníesciento veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 414171, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por ResolucionI.M 620/2022, SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171, de fecha 21 de abril de 2022.

Que, por Nota UOC N° 235/2022 de fecha 21 de abril de 2022, se comunica el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171, de a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.

Que, por **Nota UOC N° 250/20222** en fecha 28 de abril de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes:**ASOCIACION JAPONESA DE YGUAZU, FELICIANO ROJAS BARRIOS, MIGUEL ANGEL PICO GONZALEZ, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA y OSCAR BARRETO.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro**420"MINERALES"** del Programa N° 2-1-3 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 735/2022 de fecha 24 de FEBRERO de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 03 dias del mes de mayo del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022**

Lic. Mirian Acosta Directora General Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado Director Dirección General de Obras e Infraestructura

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171.

"ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171..,prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia del señor Lic. Christian Arévalo,Director de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Acto seguido se procede a la apertura a las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	Oscar Barreto Alfonso	1741571-3	sajabama@gmail.com	49	Gs.124.901.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	Oscar Barreto Alfonso	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs7.000.000.	PRESENTA	-

Se encuantra anexa una DDJJ, realizada por la Direccion Operativa de Contrataciones, donde manifiestan;

Por el presente, se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 414.171 con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Contratación Directa llevado a cabo en el día de la fecha, consagrado en la Ley 2051/03, artículo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando": Por Inc.
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
Por lo que esta convocante ante el inciso b.

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" ID 414.171, requiere de ripios específicamente para para seguir arreglando las calles en la ciudad, imposibilitando a esta Unidad proceder a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), la falta de este material conllevaría a la discontinuidad de las operaciones realizadas de mejoramiento de calles del distrito, enmarcados en el interés público.

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación de 5 oferentes, por lo que optamos por realizar la apertura bajo nuestra responsabilidad, urge la necesidad de contar este bien para el arreglo de las calles de esta Ciudad.

Lic. Mirian Arosa
Directora General
Dirección General de Licitaciones

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado.-

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 03 de mayo de 2022.

INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE RIPIO PARA VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID Nº 414171.**, se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	Oscar Barreto Alfonso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Oscar Barreto Alfonso	1.741.571

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección General de Contrataciones y Licitaciones

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma

participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de la empresa participante:

1. **Oscar Barreto Alfonso RUC N° 1.741.571-3**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso

- Mediante Nota UOC N° 260/2022 remitida por correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2022,recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - Demostrar la experiencia en Venta o comercialización de Ripio, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020-2021

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentoslegales	

Lic. Mirian Acosta
Directora
Dirección Gral. Adm. y Rdo.

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
OferentesenConsorcio.	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando la experiencia en venta o comercialización de ripio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3años. 2019 – 2020 - 2021,de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

CONSTRUCCIONES O.B.A. de Oscar Barreto Alfonso		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 - 2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	FACTURA 001-001-000389	800.000
2021	FACTURA 001-001-000383	3.000.000
2021	FACTURA 001-001-000379	6.000.000
2021	FACTURA 001-001-000345	117.000.000
TOTAL		126.800.000
MONTO DE LA OFERTA		124.901.000
50 % DE LA OFERTA		**62.450.500**
CUMPLE		

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. Adquisiciones y Fiscalización

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Preciounitario (IVA incluído)	PrecioReferencial	Porcentaje de Variacion
1	Pedregullo o ripio	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.549	OBA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	49.000	51.000	-4%

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado eldesglose, debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa CONSTRUCCIONES OBA DE OSCAR BARRETO, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomiendasu adjudicación.

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección General de Licitación y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

En conclusión: La oferta de la firma CONSTRUCCIONES OBA DE OSCAR BARRETO, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

a) **ADJUDICAR a la firmaOBA CONSTRUCCIONES DE OSCAR BARRETO,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	CódigoCatálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Preciounitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-005	Pedregullo o ripio	Metros cúbicos	CAMIONADA	2.549	OBA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	49.000	124.901.000
								Precio Total	124.901.000

Son guaraníes ciento veinte y cuatro millones novecientos un mil. IVAINCLUIDO. -

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Miriam Acosta
Directora General

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....	.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta	**Ing. Lucas Maldonado**
DireccionGeneral de Administración y Finanzas	**Dirección General Obras e Infraestructura**